



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 149945 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE

Entre los suscritos, de una parte, **JOSE PEÑA CACERES**, domiciliado en Valledupar - Cesar, identificado con cedula de ciudadanía nro. 77.026.032 expedida en Valledupar, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del Sena Regional Cesar, nombrado mediante Resolución nro. 01-03464 expedida el 07 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión nro. 654 del de 07 de noviembre de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 01-03464 expedida el 07 de noviembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía nro. 91.431.735, expedida en Barrancabermeja, actuando como representante legal de la firma **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE** identificada con NIT. 8040006733, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	ORDEN DE COMPRA 149945
Objeto	Compra de materiales de formación para garantizar la disponibilidad, calidad y suficiencia de insumos pedagógicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje,



	planificados en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación-PIC2024-2025, de los instructores del Centro Biotecnológico del Caribe SENA-Regional Cesar, vigencia 2025.
Valor del contrato	\$6.995.000
Plazo de ejecución	un (1) mes y diez (10) días
Prorroga No. 01	Veintidós (22) días
Fecha de inicio	20/08/2025
Fecha de terminación	30/09/2025
Modificación nro. 01	Prórroga del contrato por veintidós (22) días
Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
CDP NRO.	7425 de 24 de febrero de 2025
CRP NRO.	256225 del 14 de agosto de 2025
Garantía nro.	No Aplica
Supervisor / Interventor	José Daniel López Marín – Coordinador de Formación Profesional Integral

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por José Daniel López Marín – Coordinador de Formación Profesional Integral, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
412935425	2025-10-30	\$1.116.848,74
412944325	2025-10-30	\$5.878.151,25



4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$6.995.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$6.995.000
Valor ejecutado	\$6.994.999,99
Valor pagado	\$6.994.999,99
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,01

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
No Aplica			

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

“No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: <https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Foperaciones.colombiacompra.gov.co%2Ftienda-virtual-del-estado-colombiano%2Fordenes-compra%2F149945&data=05%7C02%7Ccraraujo%40sena.edu.co%7C1b5ec1b6f71c4216245f08de212684>



[ac%7Ccbc2c3812f2e4d9391d1506c9316ace7%7C0%7C0%7C638984646551429213%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMillskFOljoitWVpbCIsIldUljoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1AmpY5vLuwl73LpqXowPVP9ohbdLciJBzIFpLGDOkas%3D&referred=0](https://www.sena.gov.co/portal/jsp/portal/portal.jspx?_af=ac%7Ccbc2c3812f2e4d9391d1506c9316ace7%7C0%7C0%7C638984646551429213%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMillskFOljoitWVpbCIsIldUljoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=1AmpY5vLuwl73LpqXowPVP9ohbdLciJBzIFpLGDOkas%3D&referred=0).

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

“No aplica”

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **UNA CENTÉSIMA (\$0.01) M/CTE.** del Registro Presupuestal nro. 256225 del 14 de agosto de 2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones pos contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.



SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

JOSE PEÑA CACERES

Subdirector (E) Centro Biotecnológico del Caribe
Sena Regional - Cesar

HARDWARE ASesorias SOFTWARE

NIT. 8040006733

R.L. RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ

C.C. 91.431.735

Revisó: José Daniel López Marín – Coordinador de Formación Profesional Integral

Elaboró: Rita Araujo Ramírez – Abogada Contratista CBC